



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 FEB. 2014

Acta N° 5

Res. N° 8

Exp. N° 2013-25-1-002952

VISTO: El Acta N° 59 Resolución N° 29 de fecha 8 de agosto de 2013 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se autoriza la suscripción del Convenio entre la Administración Nacional de Educación Pública y la Fundación Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles del Uruguay.

II) Que dicho Convenio tiene una vigencia a partir del 15 de agosto de 2013 y será renovable automáticamente en forma anual.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto sugiere la utilización de las reservas de Gastos de Funcionamiento (Objeto 199) por \$ 804.303, Financiación 1.1 "Rentas Generales", a efectos del financiamiento de la presente solicitud por los meses de enero a setiembre.

ATENTO: A lo expuesto,

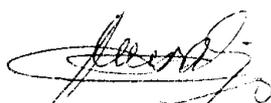
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

| Objeto Reforzante | | | |
|-------------------------------|--------|--|----------------|
| Programa | Objeto | Descripción | Monto en Pesos |
| 01- Consejo Directivo Central | 199 | Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores (Reserva) | 804.303 |
| Total de Objeto Reforzante | | | 804.303 |
| Grupo Reforzado | | | |
| Programa | Grupo | Descripción | Monto en Pesos |
| 01- Consejo Directivo Central | 5 | Transferencias | 804.303 |
| Total de Grupo Reforzado | | | 804.303 |

2) Autorizar a la Gerencia de Gestión Financiera a realizar la transferencia financiera a la Fundación Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles del Uruguay (FSOJIU), Caja de Ahorro del Banco República Oriental del Uruguay N° de cuenta 179.0885292, de acuerdo a lo establecido en el punto 4) del citado Convenio.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Asesoría Letrada, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden a la Gerencia de Gestión Financiera y al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Control
Administración Nacional de Educación Pública